

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

**XVIII Jornadas de
Comunicaciones
Científicas**

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.
CDD 340.07

FAMILIA MULTIESPECIE

Moreyra, Augusto E.; Denmon, Daniel E.

denmoned@hotmail.com

RESUMEN

Los animales no humanos forman parte de nuestras vidas desde la antigüedad, ya sea como animales de compañía, trabajo o alimento. En la actualidad existe una revisión sobre el lugar que ocupan en las familias los animales domésticos, en particular desde el punto de vista legal existiendo derechos relacionados con los animales y algunas doctrinas y jurisprudencias modernas otorgando derechos a los animales no humanos como verdaderos sujetos de derechos.

PALABRAS CLAVE

Afectividad y Conciencia, Derecho animal, tipología familiar

INTRODUCCIÓN

La presente investigación exploratoria-descriptiva se realiza en el marco de un plan de trabajo aprobado, con un cronograma de un año en el marco de la Beca Interna de investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

Este año teniendo en cuenta que estamos finalizando la Beca presentamos la comunicación con el análisis de los derechos de los animales no humanos y en este caso específico en miras a la Familia multiespecies analizando e interpretando cómo se modificó la constitución familiar a través del tiempo hasta llegar en la actualidad a incluir a los animales no humanos en el concepto y tipología de la Familia.

MÉTODOS

La presente comunicación genera o trata de generar nuevas visiones de los derechos de los animales no humanos dentro de la familia multiespecie.

Por ello, empezamos desde lo más general para analizar los pormenores de como tratan los autores esta novedosa temática, encontrando posturas que favorecen la creación y expansión de tales derechos.

Para nuestro trabajo, hemos recortado la investigación y nos centramos en la discusión si un animal no humano - una mascota- debe ser considerada legalmente parte de una familia.

Al momento de presentar esta comunicación nos encontramos comparando legislaciones y los nuevos enfoques tanto desde el punto de vista legal, como de doctrina y jurisprudencia que serán objeto de futuros informes.

En síntesis, la presente comunicación intenta profundizar en las nuevas interpretaciones que viene dando la doctrina y la jurisprudencia sobre el rango o de qué manera debemos entender legalmente el tratamiento de los animales no humanos dentro de la estructura familiar en la actualidad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para acercarnos a una definición debemos entender que la clasificación por parte del hombre de los demás seres vivos es una actividad muy antigua, coincidente en sus inicios, con los propios pensamientos humanos.

Sin temor a equivocarnos, podemos comenzar este trabajo asegurando que la historia de los animales no humanos ha sido la historia de su dominación. (Rosa, 2013)

En el mundo, hubo que separar las diferentes formas que tuvieran estos seres. Así, encontramos al menos dos grandes grupos importantes de animales: los salvajes y los domésticos

Los salvajes, viven en un hábitat natural, en el mar, en las montañas, en los bosques, tienen que buscar sus propios alimentos y se defienden de otros animales y suelen ser objeto de las actividades del hombre: caza, pesca, avistamiento de aves, observación y conocimiento de la naturaleza en general, etc.

Los animales salvajes se insertan dentro de los ecosistemas, quedando sujetos a las mallas tróficas existentes.

Por su parte, los animales domésticos son todo lo contrario, tienden a un comportamiento más sumiso ante los hombres a diferencia del salvaje y no pueden elegir su lugar dentro del ecosistema, sino que deben adaptarse a la vida cotidiana del ser humano. (Moreyra, 2022)

Así, los animales domesticados realizan un fortalecimiento en los canales de comunicación, consecuentemente, involucraron establecer espacios de diálogo que antes no existían, donde no solo se tratan temas relacionados sobre las mascotas, sino también se dialoga con relación a los demás miembros del hogar. Por ende, hay que mencionar que en situaciones de tensión o conflictos familiares la mascota también ha desempeñado un rol, en algunos casos es el factor que indujo a la discusión y en otros casos fue un factor mediador. (Rivas, 2017)

Es en este punto, donde empezamos a introducirnos en lo que respecta a la familia multiespecie y como fue conformando hasta llegar a nuestros hogares en la actualidad.

La familia multiespecie hace alusión a un conjunto de individuos o grupo que conviven bajo el mismo techo y están unidos principalmente por lazos de afectividad entre sus miembros, además, tienen como característica la inclusión de más de una especie (Humano/animal). Para que se de este tipo de familia, los integrantes deben reconocer a la mascota como parte de esta. (Puerta, 2018).

Este tipo de definiciones tienen gran auge en la actualidad desde la perspectiva que han tenido las mascotas en la población en general y especialmente dentro de las familias.

Diversas investigaciones etológicas han hallado que los perros experimentan una respuesta fisiológica e inclusive “contagio emocional” cuando perciben a los seres humanos llorar. Además, estos buscan expresar empatía y proveer consuelo en respuesta al acercarse y tocarlos (Custance y Mayer, 2012)

En la sociedad se viene dando esta tipología de familia multiespecie en especial en algunos sectores, por ejemplo, en el grupo etario denominado “jóvenes milenials”, que no tienen hijos y conviven con sus mascotas a las que tratan como una parte de su familia. Otro ejemplo estaría conformado por personas de la tercera edad que conviven con sus mascotas, les hablan, los visten e interactúan.

En virtud de lo expuesto, surge la terminología de animal conviviente como integrante de la familia multiespecie. Destacando que estos animales no humanos deben ser considerados individuos con sus personalidades, necesidades e intereses.

Además, al incorporar el criterio de familia multiespecie se soluciona la problemática que surge en el ámbito civil ante las demandas de régimen de comunicación, cuidado personal y de resarcimiento por daños y perjuicios ante la separación de las familias.

Por ende, hoy no se puede desconocer la importancia que los animales domésticos ocupan en la vida familiar.

En conclusión, sostenemos que las familias multiespecies configuran un nuevo modelo familiar y debemos adaptar herramientas legales para la búsqueda del bien común.

Todos debemos ocupar un lugar en el esquema familiar, incluidos estos animales sintientes, debiendo fijarse reglas y prácticas en la cotidianidad de los hogares familiares, con el fin de valorar el trabajo en familia con el beneficio del afecto hacia los mismos, y lograr un esquema más complejo.

Al referirse a estos temas la autora Bilicic sostiene que “sabemos que este lenguaje jurídico conlleva cambios de procedimiento judicial y de conflicto, creemos que se debe dar un paso de evolución y de inclusión hacia a la diversidad y la manera de darle un estatus jurídico cultural y político, abrir la mirada desde un punto amplio y no restringido y la desconstrucción de un sistema de lenguaje”. (Bilicic, 2020)

Es por ello que creemos de suma importancia incorporar a nuestro derecho esta nueva definición de familia multiespecies y desechar la antigua en la que no se incluía a los animales no humanos.

Esta comunicación no agota el tema ya que dar un paso hacia la familia multiespecie nos lleva a jerarquizar a los animales no humanos y entrar en la discusión más profunda de su personalidad y somos conscientes siguiendo a Anzoátegui que proponer a un animal no-humano como persona pone en jaque la definición de humano en tanto abre el debate acerca de la racionalidad, la autoconciencia, la subjetividad y el lugar del hombre en el planeta. (Anzoátegui, 2015)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anzoátegui, M. (2015). *El problema de la condición de persona aplicada a los animales no humanos: Antropocentrismo especista, subjetividad y derecho*. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1241/te.1241.pdf>Rosa, María Elisa, Derecho ambiental y derecho animal, Thompson Reuters, Cita Online: AR/DOC/2684/2013
- Arango Restrepo, D., Carmona Pérez, E., & Zapata Puerta, M. (2018). *Significados que construyen las familias pertenecientes al grupo canicross del municipio de bello – Antioquia acerca de la dinámica familiar con la vinculación de la mascota*. 92. de <https://repository.uniminuto.edu/>
- Bilicic, L, (2020). *Protección jurídica de los animales no humanos*. DyD.
- Custance, D. y Mayer, J. (2012). Empathic-like responding by domestic dogs (*Canis familiaris*) to distress in humans: an exploratory study. *Animal cognition*, 15(5), 851-859. <http://dx.doi.org/10.1007/s10071-012-0510-1>
- Moreyra, A. y Denmon, D. (2022). Los Animales como Sujetos de Derechos. *XXVI Reunión de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE*.
- Rivas, N., Pautt, V. y Bent, N. (2017). *Familias y mascotas: Una construcción relacional en torno a la tenencia y cuidado de caninos adoptados (Tesis de Grado)*. Universidad De Antioquia. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14022/1/RivasNatalia_2017_FamiliaMasCotasConstruccion.pdf

FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario de investigación de grado - PEI-FD 2020/006 - Facultad de Derecho - UNNE

AUTOR 2: Director/a - PEI-FD 2020/006